



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3610

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe al primer día del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

VISTO: Las disposiciones de las Ordenanzas N° 2532 y N° 3602; y

CONSIDERANDO: Que resulta propicio rectificar el texto de la Ordenanza N° 3602 a los fines de preservar la denominación “Juan Pablo” II.-

POR TANTO

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA
LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 3610.-**

Artículo 1°.- Modifíquese el art. 1° de la Ordenanza N° 3602, que quedará redactado de la siguiente manera: “**Artículo 1°.-** Designase como Héctor Casiano Castaño a la actual calle “Costanera” que corre de Este a Oeste entre calles Islas Malvinas y Díaz Vélez, paralela al Arroyo San Lorenzo, Ribera Sur; en homenaje al ex Diputado Provincial que tuviera una destaca labor legislativa, además de una activa vida social como vecino de la ciudad de San Lorenzo.-

Artículo 2°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 01 de noviembre de 2016.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

HERNAN EZEQUIEL ORE
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo